

ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2016-MDJM

Jesús María, 22 de abril de 2016

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha con dispensa del pase a Comisiones conforme lo establecido en el Artículo 40º del Reglamento Interno del Concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Sr. Regidor ERNESTO ENRIQUE DELHONTE CAGNA, solicita licencia, por motivos personales, durante el periodo comprendido entre el 06 al 10 de mayo del año en curso;

Que, el artículo 9º inciso 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Concejo Municipal, otorgar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- OTORGAR licencia durante el periodo comprendido entre el 06 al 10 de mayo del año en curso al Sr. Regidor **ERNESTO ENRIQUE DELHONTE CAGNA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE